



Bellavista, 07 de diciembre, 2021

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 104-2021-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en sesión ordinaria realizada en forma virtual vía reunión Meet, el 07 de diciembre del 2021, punto de pedido Comisión para la revisión y actualización de los reglamentos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley Universitaria N°30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 de gobierno, 8,3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, siendo necesario actualizar los reglamentos de la Facultad a fin de mejorar los procesos administrativos vía académicos en la Facultad se requiere la conformación de una Comisión de Trabajo;

Que, debido a la situación actual, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para realizar trabajo remoto, este Consejo de Facultad opta por la modalidad a distancia;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 07 de diciembre del año 2021, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, a partir del 01 de marzo del 2022, la conformación de la Comisión para la revisión y actualización de los reglamentos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- |  |            |
|--|------------|
| – Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz | Presidente |
| – Mg. Roel Mario Vidal Guzmán          | Miembro    |
| – M(o) Elmer Alberto León Zárate       | Miembro    |
| – Mg. Juvenal Tordocillo Puchuc        | Miembro    |
| – Est. Shamuel Saenz Sotelo            | Miembro    |
| – Est. Juana Jhamilet Trelles Guzmán   | Miembro    |

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 104-2021-CF-FCNM

2. Establecer, bajo responsabilidad funcional, que la comisión debe alcanzar su informe adjuntando con los reglamentos actualizados del 01 de marzo hasta el 15 de marzo del 2022.
3. Transcribir la presente Resolución a las dependencias académico administrativas de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

**Fdo. Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ.** -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

**Fdo. Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA.**-Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DECANATO



---

**Dr. Juan A. Méndez Velásquez**  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



---

**Mg. Rolando Alva Zavaleta**  
Secretario Académico